



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

09 JUL 2025
ANGOL, 001814
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Ley N° 21.640 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
2. Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.
3. Las Bases Administrativas de la licitación, para el llamado a Propuesta Pública “MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL”.
4. El Decreto Exento N°2052 de fecha 07 de octubre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales para el llamado a Propuesta Pública “MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL”
5. El Decreto Exento N°2485 de fecha 02 de Diciembre de 2024, que extiende el plazo de adjudicación para el llamado a Propuesta Pública “MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-79-LE24
6. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 5 de diciembre de 2024, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ, RUT [REDACTED] en la suma de \$ 53.816.875.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
7. El Decreto Exento N°2529 de fecha 05 de diciembre de 2024, el cual acepta la oferta del oferente ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ, RUT [REDACTED] en la suma de \$ 53.816.875.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 90 días corridos, para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-79-LE24, debido a que la oferta se encuentra dentro del presupuesto disponible.
8. EL Contrato de ejecución de Obras de fecha 19 de diciembre 2024 de la obra “MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-79-LE24.
9. EL Decreto Exento N° 23 de fecha 07 de enero de 2025, que aprueba el contrato de ejecución de la obra para la Propuesta Pública “MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-79-LE24.
10. EL Decreto Exento N° 69 de fecha 13 de enero de 2025, que designa de Inspector Técnico a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de la obra antes mencionada.
11. EL Acta de Entrega de terreno de fecha 14 de enero de 2025 de la obra “MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL”.
12. La carta con providencia N° 3411 de fecha 11 de abril de 2025, por parte del Contratista a la Unidad Técnica, solicitando aumento de plazo en 60 días corridos, a contar del 15 de abril de 2025, para el término de la ejecución del contrato “MEJORAMIENTO ÁREA DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-79-LE24.
13. El informe N° 50 de fecha 17 de abril de 2025, del Inspector Técnico de Obras al Sr. alcalde, sugiriendo visto bueno para autorizar en 60 días corridos al contratista para el término de ejecución del contrato “MEJORAMIENTO ÁREAS DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-79-LE24.
14. El Convenio Ad-Referéndum de fecha 17 de abril de 2025, que modifica el plazo de término para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO ÁREAS DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-79-LE24.
15. El Decreto Exento N° 1068 de fecha 17 de abril de 2025, que aprueba aumento de plazo por 60 días corridos, del proyecto “MEJORAMIENTO ÁREAS DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL” ID 2743-79-LE24, quedando fijado como nuevo plazo para el término de la ejecución de la obra el día 13 de junio de 2025.
16. La Circular N° 7251 de fecha 14 de febrero de 2008 por parte de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
17. La resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre del 2024, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
18. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

CONSIDERANDO:

- a) Que, con fecha 19 de junio del 2025 se notificó mediante carta certificada aplicación de multa conforme lo establecido en el Artículo 32 de las Bases Administrativas Generales, el cual establece que se aplicaran multas por atraso en el término de la obra, equivalente al 3/1000 (tres por mil) del valor del contrato, por cada día corrido de atraso en su entrega; En atención a que el monto del contrato es de \$53.816.875 IVA Incluido, se aplicara una multa diaria de \$161.451 por los días de retraso.

Que conforme lo dispuesto por Decreto Exento N° 2529 de fecha 05 de diciembre de 2024, el plazo de ejecución de la obra es de 90 días corridos, estableciéndose como inicio de los trabajos el día 15 de enero del 2025, y con fecha término 14 de abril del 2025; posteriormente mediante Decreto Exento N° 1068 de fecha 17 de abril de 2025, se aprobó un Aumento de Plazo por 60 días corridos, estableciendo como nueva fecha de término de la obra el día 13 de junio de 2025. A continuación, el contratista solicitó un nuevo aumento de plazo, sin embargo, este fue rechazado atendido a lo dispuesto en el artículo 23 de las Bases Administrativas Generales. Visto lo anterior, existiría por parte del contratista un atraso de 7 días.

- b) La carta de descargos del contratista, ingresada con fecha 30 de junio 2025, mediante la cual apela en contra de la aplicación de las multas por los hechos y fundamentos que indica.
- c) La providencia del alcalde de la comuna de Angol que acoge parcialmente las alegaciones del Contratista y determina una rebaja del 50% de monto de la multa, que corresponde a \$565.079 pesos.

DECRETO

1. Procédase a aplicar multa por el monto de \$565.079 pesos al contratista ARSENIO SEGUNDO ORTEGA GÓMEZ, RUT [REDACTED], por incumplimiento del artículo 32 de las Bases Administrativas Generales y a la cláusula Decima Novena: MULTAS del contrato suscrito con fecha 19 de diciembre de 2024, entre la Ilustre municipalidad de Angol y el Contratista, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO ÁREAS DE JUEGOS, PARQUE VERGARA, ETAPA 1, COMUNA DE ANGOL" ID 2743-79-LE24.

2. Notifíquese el presente Decreto Exento al contratista mediante Carta Certificada.

3. El contratista deberá proceder al pago de la multa conforme lo establecido en el artículo 32 de las Bases Administrativas Generales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

